

pasad a su S.ª el Sr. D.ª Juan de Luna Economo
 de esta Sta.ª Iglesia, su S.ª veinte, y
 dos del corriente, insertandole
 la Vn.ª que le da el Sr. Obispo
 de esta Diocesis para que se diga
 una Misa Solemne con su divina Ma-
 gestad patente, y que concluida despues
 se haver venerada. Se canten Letanias
 a la Santissima Virgen con la antifo-
 na, y oracion propia de la Patriar-
 ca de S.ª Jose, y la del Titular del Pue-
 blo para que por su poderosa media-
 cion oiga el Señor favorablemente
 a las suplicas, y de acierto a
 nuestro Catolico Monarca en el go-
 bierno de este Reyno, poniendose
 este punto de acuerdo con la N.ª Jun-
 ta, con lo demas que contiene: y
 entendido por esta Ciudad, acuerdas:
 Esta conforme por su parte en
 que D.ª se firmaron se celebra en el
 dia de mañana, segun por dho. Sr.

En la villa de... se expresa
 Todo lo qual acordó esta Ciudad por auten.ª sus
 Alcaides, Mayores, y de que damos fe =

Oubien, Juan...



En la villa de...

En la N.ª y M.ª Ciudad de Cantabria,

